

HOME OFFICE-COVID

Cobra fuerza acoso cibernético laboral

La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel Cruz, dejó en claro que el acoso cibernético laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, con la pandemia provocada por el Covid-19 y el trabajo desde casa, ha cobrado mayor relevancia.

Por ello, se pronunció por regular el denominado home office. "Como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar", declaró.

En la transmisión del programa "En Conexión" que se realizó de manera virtual, calificó de necesario modificar la relación interpersonal.

Asimismo, la consejera electoral Del Ángel Cruz, precisó que lamentablemente la presencia de este fenómeno en el mundo laboral, cobra mayor relevancia, por lo que es necesario contener. **Arturo R. Pansza**



Genera ciberacoso daños Psicológicos, señala IECM

POR PATRICIA RAMÍREZ

El ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid 19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a las trabajadoras como trabajadores en su desempeño, afirmó la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) Carolina del Ángel Cruz.

“No nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”, señaló.

Además, consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

La consejera electoral precisó que la violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona.

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

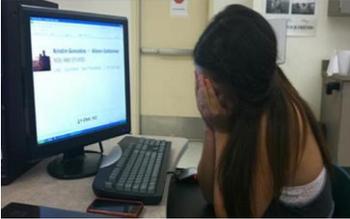
A su vez, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.



Provoca el ciberacoso laboral daños psicológicos laborales y familiares a personas trabajadoras

<https://lineapolitica.com/provoca-el-ciberacoso-laboral-danos-psicologicos-laborales-y-familiares-a-personas-trabajadoras/>

por [Redacción](#) | Sep 2, 2021 | [Columna 1](#), [Línea Electoral](#)



El ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid 19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a las trabajadoras como trabajadores en su desempeño, afirmó la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Durante la transmisión en vivo del programa “En Conexión” y que se realizó de manera virtual, advirtió que “no nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”.

La Consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), también consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Indicó que esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona”.

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, provocándoles victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, apuntó.

Inclusive, abundó, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Asimismo, dijo, causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Hizo notar que el ciberacoso laboral se ha agudizado a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y se lleva a cabo de manera anónima y quien lo realiza tiene miedo de que lo identifiquen. "Es el llamado acoso cibernético, acoso digital o en red", precisó.

La mayor probabilidad de que se presente este fenómeno, alertó, se da en el horario laboral e incluso en cualquier momento del día. "Se puede mandar un mensaje en horarios que no son laborables o por ejemplo podemos mandar un meme al grupo de WhatsApp del trabajo fuera de los horarios laborales", añadió.

Entre los factores para detectar este problema se da a partir de las medidas organizacionales cuando se designan los trabajos desagradables, los innecesarios o monótonos o sin utilidad o en su caso no se asigna ninguna actividad laboral.

La intimidación a través de la tecnología electrónica, externó, es una nueva expresión de violencia psicológica y a veces sexual, y en este tipo de violencia se puede incluir en el envío de mensajes de texto con contenidos ofensivos, o amenazantes, la divulgación de contenidos sexuales implícitos o no.

Durante su exposición, mencionó que el ciberacoso requiere que el comportamiento agresivo se produzca de forma regular, reiterada, durante un periodo razonable o que la incidencia de dicho comportamiento tenga un efecto perjudicial duradero.

También suele suceder, expuso, que algunas personas que están todo el tiempo conectadas y otras personas pues no saben qué hacer porque sus superiores o las personas que están a su cargo no les dicen nada y eso también se ha manifestado últimamente en los espacios laborales.

Después, prosiguió, existen los ataques a la vida privada de la persona en donde se le obliga a mantener todo el tiempo la cámara encendida. Luego le sigue el terror a través de las llamadas telefónicas donde el jefe está llamando y pregunta que está haciendo; burlarse de alguna discapacidad de un trabajador y ataques a las creencias políticas o religiosas de un empleado.

En este sentido, recomendó evitar este tipo de conductas y pensarlas como algo que fuera natural, una simple mofa, "pero no es así porque en el ámbito laboral puede dañar la integridad de una persona".

Ciberacoso laboral genera daños psicológicos, laborales y familiares: IECM
<https://www.contrareplica.mx/nota-Ciberacoso-laboral-genera-danos-psicologicos-laborales-y-familiares-IECM-2021292>

Ciudades jueves 02 de septiembre de 2021 –



La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel Cruz, afirmó que el ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid-19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño.

Durante la transmisión en vivo del programa “En Conexión” y que se realizó de manera virtual, advirtió que “no nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”.

La consejera electoral también consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligados u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Indicó que “esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona”.

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, provocándoles victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, apuntó.

Inclusive, abundó, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Asimismo, dijo, causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Durante su exposición, mencionó que el ciberacoso requiere que el comportamiento agresivo se produzca de forma regular, reiterada, durante un periodo razonable o que la incidencia de dicho comportamiento tenga un efecto perjudicial duradero.

También suele suceder, expuso, que algunas personas que están todo el tiempo conectadas y otras personas pues no saben qué hacer porque sus superiores o las personas que están a su cargo no les dicen nada y eso también se ha manifestado últimamente en los espacios laborales.

Después, prosiguió, existen los ataques a la vida privada de la persona en donde se le obliga a mantener todo el tiempo la cámara encendida.

Luego le sigue el terror a través de las llamadas telefónicas donde el jefe está llamando y pregunta que está haciendo; burlarse de alguna discapacidad de un trabajador y ataques a las creencias políticas o religiosas de un empleado.

En este sentido, recomendó evitar este tipo de conductas y pensarlas como algo que fuera natural, una simple mofa, “pero no es así porque en el ámbito laboral puede dañar la integridad de una persona”.

Acoso cibernético laboral cobra fuerza con la pandemia

Es importante regular el denominado home office, porque provoca mucho daño a los trabajadores en su desempeño

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/acoso-cibernetico-laboral-cobra-fuerza-con-la-pandemia-7164866.html>

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Arturo R. Pansza| La Prensa

La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Carolina del Ángel Cruz, dejó en claro que el acoso cibernético laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, con la pandemia provocada por el Covid-19 y el trabajo desde casa, ha cobrado mayor relevancia.

Por ello, se pronunció por regular el denominado home office, porque provoca mucho daño a los trabajadores en su desempeño.

“No nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y, también se debe a que hay mucha resistencia y cómo sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”, declaró.

En la transmisión del programa “En Conexión” que se realizó de manera virtual, calificó de necesario modificar la relación interpersonal, en el sentido de que “no aguanta nada y, creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Abundó que esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de cómo se piensa. “Debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona”, detalló.

Asimismo, la consejera electoral Del Ángel Cruz, precisó que lamentablemente la presencia de este fenómeno en el mundo laboral, cobra mayor relevancia, por lo que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, lo que provoca victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, señaló.

Acotó que incluso, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Expuso que causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Delineó que el ciberacoso laboral se ha agudizado a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y, se lleva a cabo de manera anónima y quien lo realiza tiene miedo de que lo identifiquen. “Es el llamado acoso cibernético, acoso digital o en red”, precisó.

La mayor probabilidad de que se presente este fenómeno, alertó, se da en el horario laboral e incluso en cualquier momento del día. “Se puede mandar un mensaje en horarios que no son laborables o por ejemplo podemos mandar un meme al grupo de WhatsApp del trabajo fuera de los horarios laborales”, añadió.

Provoca ciberacoso laboral daños psicológicos, laborales y familiares a personas trabajadoras

<https://www.voragine.com.mx/2021/09/02/provoca-ciberacoso-laboral-danos-psicologicos-laborales-y-familiares-a-personas-trabajadoras/>

Por voragine -2 septiembre, 2021

Ciudad de México, México.– El ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid 19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a las trabajadoras como trabajadores en su desempeño, afirmó la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Durante la transmisión en vivo del programa “En Conexión” y que se realizó de manera virtual, advirtió que “no nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”.

La Consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), también consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Indicó que esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona.”

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, provocándoles victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, apuntó.

Inclusive, abundó, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Asimismo, dijo, causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Hizo notar que el ciberacoso laboral se ha agudizado a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y se lleva a cabo de manera anónima y quien lo realiza tiene miedo de que lo identifiquen. "Es el llamado acoso cibernético, acoso digital o en red", precisó

La mayor probabilidad de que se presente este fenómeno, alertó, se da en el horario laboral e incluso en cualquier momento del día. "Se puede mandar un mensaje en horarios que no son laborables o por ejemplo podemos mandar un meme al grupo de WhatsApp del trabajo fuera de los horarios laborales", añadió.

Entre los factores para detectar este problema se da a partir de las medidas organizacionales cuando se designan los trabajos desagradables, los innecesarios o monótonos o sin utilidad o en su caso no se asigna ninguna actividad laboral.

La intimidación a través de la tecnología electrónica, externó, es una nueva expresión de violencia psicológica y a veces sexual, y en este tipo de violencia se puede incluir en el envío de mensajes de texto con contenidos ofensivos, o amenazantes, la divulgación de contenidos sexuales implícitos o no.

Durante su exposición, mencionó que el ciberacoso requiere que el comportamiento agresivo se produzca de forma regular, reiterada, durante un periodo razonable o que la incidencia de dicho comportamiento tenga un efecto perjudicial duradero.

También suele suceder, expuso, que algunas personas que están todo el tiempo conectadas y otras personas pues no saben qué hacer porque sus superiores o las personas que están a su cargo no les dicen nada y eso también se ha manifestado últimamente en los espacios laborales.

Después, prosiguió, existen los ataques a la vida privada de la persona en donde se le obliga a mantener todo el tiempo la cámara encendida. Luego le sigue el terror a través de las llamadas telefónicas donde el jefe está llamando y pregunta que está haciendo; burlarse de alguna discapacidad de un trabajador y ataques a las creencias políticas o religiosas de un empleado.

En este sentido, recomendó evitar este tipo de conductas y pensarlas como algo que fuera natural, una simple mofa, "pero no es así porque en el ámbito laboral puede dañar la integridad de una persona".

Provoca el ciberacoso laboral daños psicológicos

<https://prensaanimal.com/provoca-el-ciberacoso-laboral-danos-psicologicos/>

El ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid 19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a las trabajadoras como trabajadores en su desempeño, afirmó la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

En Conexión se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=9mmQ3gKusYM> Durante la transmisión en vivo del programa “En Conexión” y que se realizó de manera virtual, advirtió que “no nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”.

La Consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), también consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Indicó que esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona.”

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, provocándoles victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, apuntó.

Inclusive, abundó, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Asimismo, dijo, causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Hizo notar que el ciberacoso laboral se ha agudizado a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y se lleva a cabo de manera anónima

y quien lo realiza tiene miedo de que lo identifiquen. “Es el llamado acoso cibernético, acoso digital o en red”, precisó

La mayor probabilidad de que se presente este fenómeno, alertó, se da en el horario laboral e incluso en cualquier momento del día. “Se puede mandar un mensaje en horarios que no son laborables o por ejemplo podemos mandar un meme al grupo de WhatsApp del trabajo fuera de los horarios laborales”, añadió.

Entre los factores para detectar este problema se da a partir de las medidas organizacionales cuando se designan los trabajos desagradables, los innecesarios o monótonos o sin utilidad o en su caso no se asigna ninguna actividad laboral.

La intimidación a través de la tecnología electrónica, externó, es una nueva expresión de violencia psicológica y a veces sexual, y en este tipo de violencia se puede incluir en el envío de mensajes de texto con contenidos ofensivos, o amenazantes, la divulgación de contenidos sexuales implícitos o no.

Durante su exposición, mencionó que el ciberacoso requiere que el comportamiento agresivo se produzca de forma regular, reiterada, durante un periodo razonable o que la incidencia de dicho comportamiento tenga un efecto perjudicial duradero.

También suele suceder, expuso, que algunas personas que están todo el tiempo conectadas y otras personas pues no saben qué hacer porque sus superiores o las personas que están a su cargo no les dicen nada y eso también se ha manifestado últimamente en los espacios laborales.

Después, prosiguió, existen los ataques a la vida privada de la persona en donde se le obliga a mantener todo el tiempo la cámara encendida. Luego le sigue el terror a través de las llamadas telefónicas donde el jefe está llamando y pregunta que está haciendo; burlarse de alguna discapacidad de un trabajador y ataques a las creencias políticas o religiosas de un empleado.

En este sentido, recomendó evitar este tipo de conductas y pensarlas como algo que fuera natural, una simple mofa, “pero no es así porque en el ámbito laboral puede dañar la integridad de una persona”.

Provoca el ciberacoso laboral daños psicológicos, laborales y familiares

<https://sendapolitica.com/index.php/nacional/cdmx/item/42488-provoca-el-ciberacoso-laboral-danos-psicologicos-laborales-y-familiares>

September 2, 2021 Published in CDMX

Senda Política

El ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid 19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia y que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a las trabajadoras como trabajadores en su desempeño, afirmó la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Durante la transmisión en vivo del programa “En Conexión” y que se realizó de manera virtual, advirtió que “no nos damos cuenta de lo que está pasando en nuestro alrededor y también se debe a que hay mucha resistencia y como sociedad estamos acostumbrados a que el respeto se gana con violencia y eso es lo que hay que cambiar”.

La Consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), también consideró que es necesario modificar la relación interpersonal en donde decimos “no aguanta nada y creemos que como seres humanos estamos obligadas u obligados a aguantar el buen humor y el maltrato desde la gente con la cual convivimos”.

Indicó que esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía de creer como pienso yo, debe pensar la persona de enfrente y peor aún, como siento yo, debe sentir la persona de enfrente, lo cual nos da por calificar de más o menos una agresión, sin saber en realidad que está sintiendo esa persona.”

Lamentablemente, dijo, la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y que es necesario contener.

Por su parte, Claudia Guadalupe Zuluaga Thomassiny, licenciada en Relaciones Internacionales, alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

Hizo notar que este fenómeno se da cuando de manera reiterada un sujeto recibe de otros a través de soportes móviles o virtuales agresiones, amenazas, insultos, vinculaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplementaciones de identidad, vacíos sociales con mensajes de texto o de voz, provocándoles victimización psicológica, emocional, y rechazo social.

“En términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que pueda dañar su integridad”, apuntó.

Inclusive, abundó, provoca daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven con este problema.

Asimismo, dijo, causa una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales. Además, agregó, a nivel personal puede provocar problemas familiares y aislamiento social.

Hizo notar que el ciberacoso laboral se ha agudizado a partir del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y se lleva a cabo de manera anónima y quien lo realiza tiene miedo de que lo identifiquen. "Es el llamado acoso cibernético, acoso digital o en red", precisó

La mayor probabilidad de que se presente este fenómeno, alertó, se da en el horario laboral e incluso en cualquier momento del día. "Se puede mandar un mensaje en horarios que no son laborables o por ejemplo podemos mandar un meme al grupo de WhatsApp del trabajo fuera de los horarios laborales", añadió.

Entre los factores para detectar este problema se da a partir de las medidas organizacionales cuando se designan los trabajos desagradables, los innecesarios o monótonos o sin utilidad o en su caso no se asigna ninguna actividad laboral.

La intimidación a través de la tecnología electrónica, externó, es una nueva expresión de violencia psicológica y a veces sexual, y en este tipo de violencia se puede incluir en el envío de mensajes de texto con contenidos ofensivos, o amenazantes, la divulgación de contenidos sexuales implícitos o no.

Durante su exposición, mencionó que el ciberacoso requiere que el comportamiento agresivo se produzca de forma regular, reiterada, durante un periodo razonable o que la incidencia de dicho comportamiento tenga un efecto perjudicial duradero.

También suele suceder, expuso, que algunas personas que están todo el tiempo conectadas y otras personas pues no saben qué hacer porque sus superiores o las personas que están a su cargo no les dicen nada y eso también se ha manifestado últimamente en los espacios laborales.

Después, prosiguió, existen los ataques a la vida privada de la persona en donde se le obliga a mantener todo el tiempo la cámara encendida. Luego le sigue el terror a través de las llamadas telefónicas donde el jefe está llamando y pregunta que está haciendo; burlarse de alguna discapacidad de un trabajador y ataques a las creencias políticas o religiosas de un empleado.

En este sentido, recomendó evitar este tipo de conductas y pensarlas como algo que fuera natural, una simple mofa, "pero no es así porque en el ámbito laboral puede dañar la integridad de una persona".

El ciberacoso laboral ha cobrado más relevancia durante la pandemia y el home office y provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño. (2021-09-02), Canal 121 Telefórmula, López-Dóriga, Joaquín López-Dóriga, (Nota Informativa) - 15:20:33, Duración: 00:01:52

JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, CONDUCTOR: Voy contigo, Laura Cardoso porque esto de lo que hablábamos, el ciberacoso laboral, ¿cómo se ha disparado en la pandemia? Como otras muchas perversiones. Te escucho.

LAURA CARDOSO, REPORTERA: El ciberacoso laboral ha cobrado más relevancia durante esta pandemia y el home office. Provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño.

Especialistas alertan que esta agresión laboral puede generar daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven este problema. Lo anterior lo advirtieron especialistas durante el foro "En conexión", organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La consejera electoral Carolina del Ángel dice que es necesario modificar la relación interpersonal porque esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía. Lamentablemente -comentó- la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y es necesario contenerlo.

Guadalupe Zuloaga, especialista en el tema, insistió en que esta violencia puede derivar en daños físicos y hasta el suicidio y describió que en términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que puedan dañar su integridad. Eso ocasiona una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales, además de problemas familiares y aislamiento social.

Explica que este acoso se da al obligar a los empleados a estar pendientes del teléfono o la computadora todo el tiempo aún fuera del horario laboral, o bien, a través de llamadas telefónicas o burlas a través de los grupos de mensajería.

Formular noticias, Laura Cardoso Tierra.

SML

El ciberacoso laboral ha cobrado más relevancia durante la pandemia y el home office y provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño. (2021-09-02), 103.3 Radio Fórmula , López-Dóriga, Joaquín López-Dóriga, (Nota Informativa) - 15:19:21, Duración: 00:01:50

JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, CONDUCTOR: Voy contigo, Laura Cardoso porque esto de lo que hablábamos, el ciberacoso laboral, ¿cómo se ha disparado en la pandemia? Como otras muchas perversiones. Te escucho.

LAURA CARDOSO, REPORTERA: El ciberacoso laboral ha cobrado más relevancia durante esta pandemia y el home office. Provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño.

Especialistas alertan que esta agresión laboral puede generar daños psicológicos, miedos, disminución de la autoestima, estrés, depresión, ansiedad, inseguridad y frustración entre las personas que viven este problema. Lo anterior lo advirtieron especialistas durante el foro "En conexión", organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La consejera electoral Carolina del Ángel dice que es necesario modificar la relación interpersonal porque esta violencia es un asunto de ausencia de respeto entre seres humanos y de falta de empatía. Lamentablemente -comentó- la presencia de este fenómeno en el mundo laboral cobra mayor relevancia y es necesario contenerlo.

Guadalupe Zuloaga, especialista en el tema, insistió en que esta violencia puede derivar en daños físicos y hasta el suicidio y describió que en términos generales la violencia laboral son aquellos actos de hostigamiento, acoso, malos tratos en contra del trabajador que puedan dañar su integridad. Eso ocasiona una disminución en la rendición del trabajo, problemas de concentración o ausencias laborales, además de problemas familiares y aislamiento social.

Explica que este acoso se da al obligar a los empleados a estar pendientes del teléfono o la computadora todo el tiempo aún fuera del horario laboral, o bien, a través de llamadas telefónicas o burlas a través de los grupos de mensajería.

Formular noticias, Laura Cardoso Tierra.

SML



CIBERACOSO LABORAL PROVOCA DAÑOS FÍSICOS

- La consejera del IECM, **Carolina del Ángel Cruz**, afirmó que el ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid-19 y el home office ha cobrado mucha mayor relevancia, por lo que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño. En el programa “En Conexión”, se alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

ASÍ QUEDARON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México estará presidida por el diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, del PRI; el segundo año corresponderá a Morena; y el tercero al PAN; por lo que toca a la Mesa Directiva, el primer año estará encabezada por Morena, el segundo por el PAN; y el tercero, por el PRI. Así los acuerdos en el congreso capitalino. Las comisiones ordinarias y comités quedarán definidas posteriormente, ya que los legisladores cuentan con un mes para ponerse de acuerdo.

GCDMX REGISTRÓ MÁS DE 2 MIL TRABAJADORES CONTAGIADOS

- La Secretaría de Salud capitalina informó que un total de 2 mil 340 trabajadores del gobierno capitalino se han contagiado de Covid-19 y que 70 han fallecido. Las áreas administrativas son las que tienen un mayor número de casos, al sumar 913; seguidos de las enfermeras, con 779; los médicos adscritos, 576; y los médicos residentes, con 72.

OCASIONA CACOMIXTLE DESPERFECTO EN ELEVADOR

- Un cacomixtle provocó que el elevador inclinado localizado en la alcaldía Álvaro Obregón sufriera un desperfecto dejando a una usuaria atrapada por varios minutos. El animalito se electrocutó al hacer contacto con el transformador de energía, por lo que personal de la empresa constructora y de la alcaldía se presentaron en el lugar para reactivar el servicio.



Línea 13

<https://www.contrareplica.mx/nota-Linea-13-03-septiembre-202120212922>
Columnas viernes 03 de septiembre de 2021 -

CIBERACOSO LABORAL PROVOCA DAÑOS FÍSICOS

La consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, afirmó que el ciberacoso laboral es un fenómeno que, si bien ha existido desde hace mucho tiempo, ahora con la pandemia del Covid-19 y el home office ha cobrado mucho mayor relevancia, por lo que es necesario regularlo, ya que provoca muchos daños a los trabajadores en su desempeño. En el programa “En Conexión”, se alertó que el ciberacoso laboral puede generar efectos psicoemocionales entre las trabajadoras y trabajadores y que pueden llegar a daños físicos y hasta el suicidio.

ASÍ QUEDARON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONGRESO LOCAL

La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México estará presidida por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, del PRI; el segundo año corresponderá a Morena; y el tercero al PAN; por lo que toca a la Mesa Directiva, el primer año estará encabezada por Morena, el segundo por el PAN; y el tercero, por el PRI. Así los acuerdos en el congreso capitalino. Las comisiones ordinarias y comités quedarán definidas posteriormente, ya que los legisladores cuentan con un mes para ponerse de acuerdo.

GCDMX REGISTRÓ MÁS DE 2 MIL TRABAJADORES CONTAGIADOS

La Secretaría de Salud capitalina informó que un total de 2 mil 340 trabajadores del gobierno capitalino se han contagiado de Covid-19 y que 70 han fallecido. Las áreas administrativas son las que tienen un mayor número de casos, al sumar 913; seguidos de las enfermeras, con 779; los médicos adscritos, 576; y los médicos residentes, con 72.

OCASIONA CACOMIXTLE DESPERFECTO EN ELEVADOR

Un cacomixtle provocó que el elevador inclinado localizado en la alcaldía Álvaro Obregón sufriera un desperfecto dejando a una usuaria atrapada por varios minutos. El animalito se electrocutó al hacer contacto con el transformador de energía, por lo que personal de la empresa constructora y de la alcaldía se presentaron en el lugar para reactivar el servicio.

Desairan formación de Comités Vecinales

AMALLELY MORALES

Aunque el plazo para su selección venció en agosto, 28 comités vecinales aún no han sido instalados. Y el tiempo corre, porque deberán supervisar la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo antes del 31 de diciembre.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) explicó que en cuatro unidades territoriales se realizaron las asambleas en las que se conforman estos grupos, pero ninguno de los asistentes mostró interés en formar parte de los mismos.

“La conformación de los comités de Ejecución y de Vigilancia se debía realizar durante la Asamblea Ciudadana de Información y Selección, tomando en cuenta a las personas que desearan participar.

“La integración del Comité dependía de la asistencia de la ciudadanía a las asambleas y del interés de los vecinos en ser parte de un Comité, y que en la misma Asamblea solicitaran que se les considerara y registrara para ello”, explicó el IECM.

Incluso, para cinco de los comités pendientes no se ha convocado la Asamblea.

“Continúan los esfuerzos institucionales para que en las unidades territoriales se logre el consenso”, reconoció el Instituto.

Mediante la Gaceta, el IECM detalló que Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztapalapa son las demarcaciones con asambleas pendientes, aunque se trata de una minoría. En Álvaro Obregón y Xochimilco ya se celebraron todas las asambleas, pero aún no terminan de conformarse los grupos.

De mil 767 asambleas previstas, se han realizado 1,763. La fecha límite para contratar las obras del presupuesto es el 31 de octubre.

Con premura

Las Asambleas debían realizarse entre julio y agosto pasados.

- Las obras para ejecutar el Presupuesto Participativo deberán concretarse antes del 31 de octubre.
- La ejecución de los proyectos deberá ocurrir antes del 31 de diciembre.
- De acuerdo con el IECM, 28 comités vecinales no han sido instalados.



Exhortan a vecinos a presionar para aplicar el gasto participativo

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Ante la premura por aplicar los recursos del presupuesto participativo, autoridades capitalinas recomendaron a ciudadanos presionar a las alcaldías para que inicien las reuniones con los comités de vigilancia y ejecución, así como interponer quejas ante la Contraloría en caso de presuntas irregularidades.

En una plática con vecinos organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la subsecretaria de Egresos, Bertha Gómez, informó que la fecha límite de contrato de obra pública para proyectos del presupuesto participativo es el 31 de octubre y la adquisición de bienes y contratación de servicios es el 15 de noviembre, de lo contrario ya no se podrá ejercer el recurso de conformidad con los tiempos de cierre que ordena la ley de austeridad local.

“Los comités de ejecución y vigilancia tendrán que estar promoviendo para que las alcaldías concluyan sus procesos de adjudicación a más tardar en las fechas mencionadas, en caso contrario estaríamos en un severo problema”, advirtió.

Entre los cuestionamientos y dudas que fueron enviados, los vecinos afirmaron que las alcaldías no los han citado para el ejercicio del presupuesto. Es el caso de Coyoacán, que pidió a los comités esperar a la convocatoria; en otras demarcaciones les comentaron que Finanzas no les ha liberado el presupuesto participativo, y otros preguntaron qué hacer si les obligan a contratar a una determinada empresa.

Gómez respondió que es indispensable la participación de los comités en los procedimientos de adjudicación, por lo que los exhortó a buscar a las alcaldías para iniciar la contratación lo más pronto posible. También negó que el presupuesto participativo no se haya liberado, al contrario, dijo, está etiquetado y listo para ser ejecutado.

En tanto, Alejandro Pacheco, de la Dirección de Contraloría Ciudadana, aclaró que las alcaldías no pueden obligar a los comités a contratar una empresa determinada, pues estarían incurriendo en una irregularidad; en ese caso, los exhortó a presentar una queja para que la dependencia realice la investigación correspondiente.



FUERON VIOLENTADOS SUS DERECHOS, ADUCEN

Interponen amparo 280 vecinos contra anulación de votos en Azcapotzalco

Decisión de tribunal derivó en el retiro de la constancia de mayoría a la morenista Gabriela Jiménez

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

Aproximadamente 280 vecinos de Azcapotzalco que están en desacuerdo por la anulación de sus votos en las secciones electorales del distrito 3 federal ingresaron una solicitud de amparo ante un juez de distrito en materia administrativa para hacer valer su sufragio.

Además, pretenden que su decisión en las urnas sea respetada en futuros comicios, así como sentar precedente para que la ciudadanía tenga voz y parte, dijo la socióloga y activista Eva Rojas.

El amparo indirecto se interpuso a partir de lo sucedido el 13 de agosto, cuando la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió sobre la impugnación que diversos partidos presentaron en el distrito 3 de Azcapotzalco, que derivó en el retiro de la constancia de mayoría a la morenista Gabriela Jiménez y fuera otorgada a la panista Wendy González.

Expusieron que dicha determinación violentó sus derechos político-electorales, por lo que solicitaron la protección del juez.

Indicaron que los magistrados utilizaron una jurisprudencia de hace casi 20 años para anular casillas en dicho distrito, donde se establece que si al menos una de las personas funcionarias de la casilla no pertenece a la sección electoral correspondiente, la elección se debe anular.

Carlos García Durán y Rojas Bustos, promoventes del recurso, explicaron que más allá de defender a un partido o candidato se busca controvertir que las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral carecen de disposiciones que garanticen el derecho de los vo-

tantes a defenderse ante ese tipo de decisiones.

Por otra parte, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolvió varios asuntos, entre los que determinó sancionar a Víctor Hugo Romo por actos anticipados de campaña y promoción personalizada, cuyo castigo estará a cargo del Congreso local; también se amonestó al Partido Verde Ecologista de México y a su ex candidato a la alcaldía Iztacalco, Rafael Márquez Méndez —hermano del boxeador Juan Manuel Márquez— por colocación de propaganda electoral en mobiliario urbano; y a Héctor Hugo Hernández, ex candidato de Movimiento Ciudadano, por vulnerar el interés superior de la niñez.

Los nombres de las personas y el partido serán inscritos en el catálogo de personas sancionadas del tribunal una vez que la sentencia haya causado estado.

Jurisprudencia invocada por los magistrados del TEPJF data de hace 20 años



ARTICULISTA INVITADO

FELIPE FUENTES BARRERA*



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido un decisivo actor en el diseño de criterios y sentencias que posibilitan acciones para producir una paridad real entre hombres y mujeres en materia política

La nueva integración del Congreso de Ciudad de México

Esta semana, la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió un asunto de la mayor importancia, vinculado con la integración de las y los diputados por representación proporcional que integrarán el Congreso de la Ciudad de México.

Me parece importante aprovechar este espacio para comentar algunos aspectos de la sentencia y explicar por qué son relevantes para la Ciudad de México, así como para la vida político-electoral del país.

Empiezo por destacar que el Congreso de la Ciudad de México se integra por 66 legisladoras y legisladores, de los cuales la mitad son electos por la vía mayoritaria, y la otra mitad a través del sistema de representación proporcional.

Para la asignación de 33 diputaciones por la vía proporcional, la legislación de la Ciudad de México establece diversas reglas para determinar, por una parte, el número de curules que le corresponde a cada fuerza política según la votación obtenida y, por otra, acciones afirmativas para que el Congreso cuente con una representación paritaria de hombres y mujeres, y en este proceso electoral, además, se integra la figura de la diputación migrante de manera excepcional¹.

¿Qué fue lo que decidió la Sala Superior?

La Sala Superior determinó modificar las asignaciones de diputaciones realizadas previamente por las autoridades electorales, lo cual se tradujo en que el Congreso de la Ciudad de Méxi-

co quedará por primera vez en la historia integrado por 35 legisladoras y 31 legisladores.

El sistema de representación proporcional para diputaciones en la Ciudad de México es complejo, y su estudio y aplicación admite diversas interpretaciones, como las que realizaron diversas autoridades electorales administrativas como jurisdiccionales, tanto a nivel local como federal, respectivamente.

La Sala Superior, como máximo órgano en la materia electoral, resolvió en definitiva cómo debía integrarse el Congreso de la Ciudad de México considerando las normas aplicables en la Ciudad de México y ponderando particularmente los principios constitucionales: democrático, respecto de la voluntad expresada en las urnas por la ciudadanía, la autodeterminación de los partidos políticos y la paridad de género.

Sobre esto último, la paridad en todo ya es un mandato constitucional y, por ello, la integración de más mujeres en cargos de elección popular es sustantiva y simbólicamente importante. Ello, porque como bien señala Jane Mansbrige, la presencia de grupos históricamente marginados (como las mujeres) en cargos de elección popular desafía los estereotipos arraigados respecto de que ciertos grupos no son adecuados para ostentar cargos políticos, a la vez que aumenta la legitimidad de facto del sistema de gobierno en contextos de discriminación en el pasado.

En este rubro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación ha sido un decisivo actor en la construcción de criterios y sentencias que posibilitan acciones para generar una paridad real entre hombres y mujeres en materia político-electoral².

Enfrentar como juezas y jueces la exclusión de grupos desaventajados de las esferas del poder político no siempre es fácil, nos enfrentamos a dilemas constitucionales que como garantes de los derechos político-electorales de las personas y del sistema democrático en sí mismo debemos resolver.

No obstante, ello es parte de las tareas y funciones de un tribunal constitucional como lo es la Sala Superior del Tribunal Electoral, lo cual refrenda día con día el compromiso de quienes lo integramos por generar, día con día, mejores condiciones democráticas en nuestro país. ■

¹ EL INSTITUTO ELECTORAL DE CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A

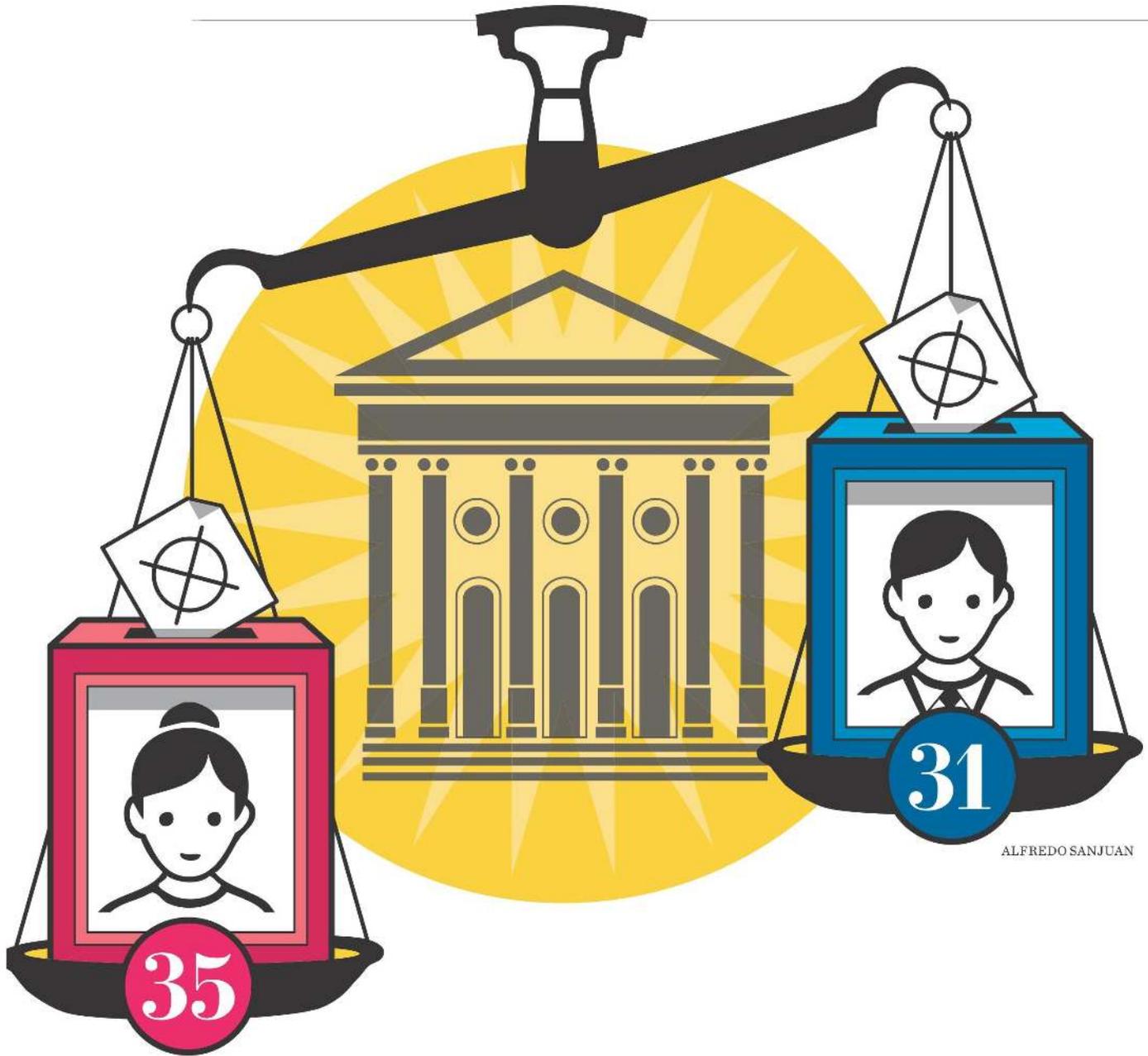
LA SENTENCIA SUP-REC-88/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, APROBÓ DIVERSOS ACUERDOS EN LOS QUE DETERMINÓ QUE NO ERA POSIBLE IMPLEMENTAR LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PARA DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y QUE, POR ELLO, EL REGISTRO DE ESA CANDIDATURA SE REALIZARÍA A TRAVÉS DE UNA "LISTA PRIMA A" EN LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE ENCABEZARÍA LA LISTA A DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

² POR EJEMPLO, RECIENTEMENTE LA SALA SUPERIOR RESOLVIÓ EL SUP-REC-1414/2021 EN EL QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE MÉXICO SE CONTARÁ CON UNA CÁMARA

DE DIPUTADOS INTEGRADA POR 250 DIPUTADAS Y 250 DIPUTADOS.

* MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN







**MOISÉS
VERGARA
TREJO**

EL CUARTO DE
REFLEXIONES

La justicia laboral y administrativa

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, como algunos otros en las entidades federativas, además de los asuntos electorales, resuelven también conflictos laborales y administrativos.

En ese sentido, dicho organismo jurisdiccional tiene facultades para conocer de controversias laborales y administrativas mediante procedimientos especiales, cuando las personas servidoras públicas del Instituto y del Tribunal electorales capitalinos se vean afectados en sus derechos laborales o que por cualquier causa sean sancionados laboral o administrativamente.

Así, cuando el juicio se genera con motivo de un conflicto o controversia entre una persona servidora y el Instituto Electoral, es una magistratura electoral la que sustancia el expediente. Tratándose de juicios entre las personas servidoras del Tribunal y éste, es la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas la encargada de la sustanciación.

En este último supuesto, la norma señala que la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas se integra por dos Magistraturas, una de las cuales coordina los trabajos y cuenta con una Secretaría Técnica que la auxilia; pero en cualquier supuesto, es el Pleno quien emita la resolución atinente.

Cabe señalar que, si bien el tribunal electoral local conoce de los juicios de inconformidad administrativa y laborales, obviamente éstos no son considerados como parte del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Con sus variantes y particularidades, a grandes rasgos, este modelo se reproduce en la mayoría de los estados.

Al efecto, es importante resaltar que uno de los temas que se están considerando en el proyecto de reforma electoral que habrá de discutirse entre agosto y octubre de 2022 (para no contaminar los comicios locales), es precisamente retirar la facultad de los tribunales electorales de conocer de este tipo de asuntos y trasladarlos a la competencia y jurisdicción de los tribunales especializados en las respectivas materias, pues los tribunales comiciales en algunos casos son juez y parte, y no todo el personal de las ponencias cuenta con la capacidad y conocimientos necesarios para proyectar sentencias de este tipo, al no ser su área de especialidad. Ello en el supuesto que la propuesta de

desaparecerlos para crear salas estatales no prospere.

El principal argumento para incluir este tipo de asuntos dentro del elenco de atribuciones de los tribunales electivos, se remonta a la independencia y autonomía que las autoridades electorales deben tener respecto a los poderes públicos; pero actualmente ello resulta debatible y tiene que ver más con un pretexto para justificar la existencia de dichos organismos fuera de los procesos electorales que con una verdadera necesidad, por lo que resulta inconveniente mantener este modelo que duplica funciones con otros tribunales y es oneroso para el gasto público.

En el marco de la reforma electoral se seguirá el mismo esquema por lo que respecta a la justicia administrativa, lo cual comentaremos en una próxima entrega.

Plancha de quite: "El cambio es inevitable. La resistencia es una constante". Benjamín Disraeli.

•Especialista en Derecho Electoral y experto en Derecho Parlamentario
mvergara333@gmail.com



Tiraditos

TAMPICO SE AFIANZA

• Más buenas noticias para Tampico. Petronas, que dirige **Emry Hishman Yusoff**, oficializó la perforación del pozo Bacalar-1 s, a 180 kilómetros del municipio que gobierna el panista **Jesús Nader Nasrallah**, y cuyo puerto fue elegido como centro de operaciones de la empresa malasia. No es cualquier cosa, la petrolera tiene presencia en cuatro continentes y ahora este destino tamaulipeco detonará una vital actividad económica. En la reunión que celebraron autoridades de la entidad con los directivos de la energética se destacó la conveniencia geoestratégica y la apertura para actividades que traigan desarrollo a la zona.

HUMPHREY, QUINCENA DE AVANCES

• En los últimos 15 días, la Consejera del INE, **Carla Humphrey**, logró paridad en gubernaturas, paridad en la cámara de Diputados y paridad en la distribución de presidencias de comisiones del propio Instituto. Se dice fácil pero esos logros son producto de trayectoria tesonera dedicada a las batallas por la igualdad sustantiva desde el ITAM, el IFE, el IECM, la Sala Superior y ahora en el INE. Lo más destacable, empero, es que tiene apenas 14 meses de Consejera, pero su productividad, reflejos, astucia y habilidad política la hacen ver como si tuviera años en el cargo. La experiencia y la convicción se notan. Se va a equivocar quien la siga subestimando.

PADRES DE FAMILIA EN ALERTA

• Cierra la primera semana de clases del ciclo 2021-2022, y algunas escuelas, en los estados de Morelos, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí han cerrado sus puertas debido a que se empezaron a presentar algunos casos de Covid-19. Esto ha puesto en alerta a los padres de familia que ya empezaron enviar a sus hijos a las aulas y, en diversas escuelas de educación básica de la CDMX, han manifestado su disposición a pagar a la escuela el internet y las cámaras con tal de obtener un modelo de enseñanza a distancia; esto porque los docentes han comentado que en estos momentos los planteles no cuentan internet. Veremos al inicio de la siguiente semana cuántos alumnos asisten a las escuelas.



Tiraditos

<https://www.contrareplica.mx/nota-Tiraditos-03-septiembre-202120212936>

Columnas viernes 03 de septiembre de 2021 -

TAMPICO SE AFIANZA

Más buenas noticias para Tampico. Petronas, que dirige Emry Hishman Yusoff, oficializó la perforación del pozo Bacalar-1 s, a 180 kilómetros del municipio que gobierna el panista Jesús Nader Nasrallah, y cuyo puerto fue elegido como centro de operaciones de la empresa malasia. No es cualquier cosa, la petrolera tiene presencia en cuatro continentes y ahora este destino tamaulipeco detonará una vital actividad económica. En la reunión que celebraron autoridades de la entidad con los directivos de la energética se destacó la conveniencia geoestratégica y la apertura para actividades que traigan desarrollo a la zona.

HUMPHREY, QUINCENA DE AVANCES

En los últimos 15 días, la Consejera del INE, Carla Humphrey, logró paridad en gubernaturas, paridad en la cámara de Diputados y paridad en la distribución de presidencias de comisiones del propio Instituto. Se dice fácil pero esos logros son producto de trayectoria tesonera dedicada a las batallas por la igualdad sustantiva desde el ITAM, el IFE, el IECM, la Sala Superior y ahora en el INE. Lo más destacable, empero, es que tiene apenas 14 meses de Consejera, pero su productividad, reflejos, astucia y habilidad política la hacen ver como si tuviera años en el cargo. La experiencia y la convicción se notan. Se va a equivocar quien la siga subestimando.

PADRES DE FAMILIA EN ALERTA

Cierra la primera semana de clases del ciclo 2021-2022, y algunas escuelas, en los estados de Morelos, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí han cerrado sus puertas debido a que se empezaron a presentar algunos casos de Covid-19. Esto ha puesto en alerta a los padres de familia que ya empezaron enviar a sus hijos a las aulas y, en diversas escuelas de educación básica de la CDMX, han manifestado su disposición a pagar a la escuela el internet y las cámaras con tal de obtener un modelo de enseñanza a distancia; esto porque los docentes han comentado que en estos momentos los planteles no cuentan internet. Veremos al inicio de la siguiente semana cuántos alumnos asisten a las escuelas.